



DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE SANTA FE:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el Proyecto de Comunicación, **Nº 43154-CD-UCR-FPCS**, del Diputado **CÁNDIDO**, por el cual se solicita disponga gestionar ante el Ente Administrador Puerto Villa Constitución, en relación al proceso de licitación y obras de infraestructura que se está ejecutando en el Puerto de Cabotaje Unidad III de Villa Constitución, la características técnicas del proyecto, remitiendo copia del mismo; y , por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto, con modificación, que a continuación se transcribe:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación, informe en relación al proceso de licitación y obras de infraestructura que se está ejecutando en el Puerto de Cabotaje - Unidad III- de Villa Constitución, los siguientes:

- a) características técnicas del proyecto de infraestructura; remitiendo copia del anteproyecto y/o proyecto ejecutivo;
- b) estado del proceso de licitación para la realización de las obras de infraestructura que conforman el proyecto señalado y la prestación de los servicios (gastronómicos, náuticos, etc.); precisando las características del procedimiento empleado, nombres y/o razón social de los oferentes presentados, criterios de adjudicación, y cualquier otra información relacionada;
- c) obras previstas respecto al arenal, situado en la zona de islas, que forma parte del sistema de humedales Delta del Paraná;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- d) estado del trámite de solicitud de Categorización en el marco de las obras de infraestructura ejecutadas y/o previstas ejecutar en ese sector del Puerto, en cuyo caso acompañe la resolución de categorización de autoridad competente;
- e) estado del trámite de solicitud de Uso Conforme de Suelo ante la autoridad local, en cuyo caso acompañe la resolución correspondiente;
- f) estado del trámite de solicitud de Permiso y/o Declaratoria ante la Subsecretaria de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante, en cuyo caso acompañe la resolución correspondiente;
- g) si en virtud características técnicas del proyecto y la naturaleza de las actividades previstas en el puerto de cabotaje, se mantendrá el destino para el que fuera habilitado, todo ello de conformidad con los incisos. b), e) y k) del art. 22 y el incisos. a) del artículo 23 de la Ley 24.093 y concordantes con el decreto reglamentario 769/93;
- h) si se han realizado inspecciones subacuáticas y estudios de batimetría para verificar el estado de muelles, a fin de resguardar la seguridad del tránsito de las personas, rodados y/o maquinarias. En cuyo caso acompañe los informes respectivos;
- i) si se afectarán zonas hoy ocupadas por viviendas y, en caso de ser afirmativo, si se elaboró plan de relocalización. En cuyo caso, acompañe el mismo; y,
- j) si la ejecución y posterior concreción de este proyecto implicará reformulaciones en la traza de la Avenida Perimetral que está ejecutando el Gobierno Provincial.

R,V

SALA DE COMISIÓN POR ZOOM, 09 de Junio 2021

FIRMANTES: las Sras Diputadas, GARCÍA Clara y Rosana BELLATTI y los Sres Diputados Sergio BASILE, Diputado José GARIBAY, Diputado Rubén GIUSTINIANI, Diputado Marcelo GONZÁLEZ, Diputado Walter GHIONE, Diputado Juan Cruz CÁNDIDO y el Diputado Oscar MARTÍNEZ.